



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación del Orden Federal a que haga uso de sus facultades a efecto de generar las condiciones que permitan el cumplimiento de la recomendación 061/2011 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

1. El 4 de abril de 2013, el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, fracción II y numeral II, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó una proposición con punto de acuerdo en la que solicita que se exhorte a *la Secretaría de Gobernación del Orden Federal a que haga uso de sus facultades a efecto de generar las condiciones que permitan el cumplimiento de la recomendación 061/2011 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.*

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación del Orden Federal a que haga uso de sus facultades a efecto de generar las condiciones que permitan el cumplimiento de la recomendación 061/2011 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

La finalidad del punto de acuerdo planteado por el proponente, es que esta Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Gobernación para que genere las condiciones que permitan el cumplimiento de la recomendación 061/2011 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos –CNDH-.

Su pretensión la motiva en los antecedentes y las consideraciones siguientes:

A. Antecedentes:

1. El diputado Medina Filigrana relata que a consecuencia de las inundaciones que afectaron al estado de Tabasco en los meses de octubre y noviembre del año 2007, se iniciaron una serie de trabajos de construcción que tuvieron consecuencias perjudiciales para amplias zonas rurales y asentos de pueblos indígenas en aquella entidad.

2. El proponente señala que como consecuencia de los trabajos de reconstrucción derivados de las inundaciones mencionadas en el punto anterior, durante los meses de septiembre de 2010 a enero de 2011, la CNDH inició la integración de 51 expedientes que tuvieron su origen en la interposición de diversas quejas presentadas por habitantes de distintas comunidades de aquel estado. Asimismo, agrega que a esos expedientes se fueron agregando otras quejas interpuestas hasta julio de 2011.



Comisión de Derechos Humanos

Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación del Orden Federal a que haga uso de sus facultades a efecto de generar las condiciones que permitan el cumplimiento de la recomendación 061/2011 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

3. Citando a la CNDH, el diputado indica que 5,710 personas de distintas comunidades de Tabasco fueron afectadas por actos atribuibles a servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua –CONAGUA-, del Gobierno del Estado de Tabasco y de los Ayuntamientos de los municipios de Centro, Huimanguillo, Cárdenas, Cunduacán, Paraíso, Centla, Jalpa de Méndez y Nacajuca de la entidad referida.

4. El legislador señala que como resultado de las labores emprendidas por la CNDH para dar seguimiento a las quejas interpuestas por los habitantes de Tabasco, este organismo emitió la recomendación 061/2011 de fecha 10 de noviembre de 2011, en la cual, se formulan diversas recomendaciones a distintas autoridades, entre ellas, al Director General de la CONAGUA, al Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, así como a los miembros de los Ayuntamientos de Centro, Huimanguillo, Cárdenas, Cunduacán, Paraíso, Centla, Jalpa de Méndez y Nacajuca, todos municipios de Tabasco.

Entre las principales recomendaciones que transcribe el proponente, destacan las siguientes: implementación de acciones para reparar los daños a personas que hayan sufrido afectaciones con motivo de las omisiones incurridas antes, durante y después a los hechos señalados por las víctimas; elaboración de un registro de víctimas que permita identificarlas y determinar el tipo de reparación que se deba proporcionar; implementación de un plan de contingencias; diseño y realización de campañas de difusión sobre zonas de alto riesgo de inundación en el estado de Tabasco; conclusión de las obras hidráulicas en tiempo y forma; realización de estudios y trabajos en los afluentes de ríos que escurren libremente en la entidad y desarrollo de un sistema hídrico de protección en los mismos; implementación de medidas para informar a la población que pueda ser impactada por el desarrollo de obras de infraestructura hidráulica; realización de cursos de capacitación y

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación del Orden Federal a que haga uso de sus facultades a efecto de generar las condiciones que permitan el cumplimiento de la recomendación 061/2011 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

formación en materia de derechos humanos, así como de conocimiento, manejo y observancia de la legislación administrativa aplicable y otros relacionados con la materia de protección civil, y establecimiento de un seguro contra daños por inundaciones en zonas de alto riesgo en el estado de Tabasco, entre otras.

5. El legislador Medina Filigrana hace mención que la recomendación 061/2011 no ha sido cumplida, lo cual ocasiona que persista [...] *un grave problema social en la zona que va en detrimento de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas que habitan en la misma [...]*

B. Consideraciones

1. En su opinión, el proponente considera que es: [...] *de vital importancia la intervención de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a efecto de coadyuvar en la mediación y en la suma de voluntades de las diversas instancias de los tres niveles –Sic- de gobierno que han sido señaladas en la recomendación, con objeto de poder otorgar una atención y una solución integral a tan lamentable problemática [...]*

2. El diputado Medina Filigrana fundamenta su proposición en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

III. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos

A. La Comisión de Derechos Humanos manifiesta su rechazo hacia la falta de aceptación o cumplimiento de las recomendaciones que emitan los organismos protectores de los derechos humanos por parte de las autoridades a quienes se les formulen, no obstante su carácter de no vinculatorias, cuando tal proceder

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación del Orden Federal a que haga uso de sus facultades a efecto de generar las condiciones que permitan el cumplimiento de la recomendación 061/2011 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

redunde en la prolongación de violaciones a los derechos fundamentales de las personas.

B. Mencionado lo anterior, corresponde ahora analizar la proposición planteada.

El punto de acuerdo propuesto tiene como finalidad que el Pleno de esta Soberanía exhorte a la Secretaría de Gobernación para que genere las condiciones que posibiliten el cumplimiento de la recomendación 061/2011 emitida por la CNDH a un conjunto de autoridades distintas a la instancia que se pretende exhortar.

Bajo esa tesitura, y del análisis de la propuesta del acuerdo presentado, debe señalarse que la misma, a juicio de esta dictaminadora, resulta procedente. Lo anterior con base en las razones siguientes:

1. Un principio que rige la actuación de los entes públicos es el referente al de legalidad, en razón del cual, las autoridades deben ceñir su actividad a la realización de aquellas atribuciones que la ley les confiere. En este sentido, el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, concede a la Secretaría de Gobernación la facultad de:

“Artículo 27. ...

I a X. ...

XI. Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, trabajos y tareas de promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia; así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.(el subrayado es nuestro)

XII a XLIII. ...



Comisión de Derechos Humanos

Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación del Orden Federal a que haga uso de sus facultades a efecto de generar las condiciones que permitan el cumplimiento de la recomendación 061/2011 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

...

...”

De la lectura del texto legal que se acaba de citar, se desprende que la SEGOB sí cuenta con atribuciones para dar seguimiento a las recomendaciones que emitan los organismos competentes en materia de derechos humanos y, si bien, la Cámara de Senadores o, en sus recesos, la Comisión Permanente, o las legislaturas locales, son las competentes para llamar a comparecer a las autoridades o servidores públicos que no acepten o cumplan las recomendaciones que se les formulen, a petición de los organismos protectores de derechos humanos, -artículos 102 Apartado B de la Constitución Política y 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos-, lo anterior no impide que la SEGOB pueda dar seguimiento a la atención de recomendaciones, coadyuvando en la mediación para su debida atención, dentro de un marco de pleno respeto a la autonomía de las instancias públicas señaladas en las mismas.

2. Asimismo, del análisis de la recomendación 061/2011¹, se desprende que la CNDH hizo evidentes las violaciones a los derechos a la seguridad jurídica, legalidad, propiedad y posesión, trato digno, protección a la salud, vivienda adecuada y al desarrollo, atribuibles a servidores públicos de la CONAGUA, del Gobierno del Estado de Tabasco y de los municipios de Centro, Huimanguillo, Cárdenas, Cunduacán, Paraíso, Centla, Jalpa de Méndez y Nacajuca, de dicha entidad federativa, en agravio de 5,710 víctimas directas y más de 130 mil víctimas potenciales.

¹ Consultada en el portal electrónico de la CNDH: http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Recomendaciones/2011/REC_2011_061.pdf el 11 de abril de 2013 a las 18:00 horas.



Comisión de Derechos Humanos

Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación del Orden Federal a que haga uso de sus facultades a efecto de generar las condiciones que permitan el cumplimiento de la recomendación 061/2011 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

3. Por lo que respecta al estado actual del cumplimiento de la recomendación 061/2011, la Presidencia de este Órgano Legislativo se puso en contacto con las Direcciones de Vinculación Interinstitucional y la de Seguimiento a Recomendaciones, ambas de la CNDH, a efecto de conocer la situación actual de las mismas, para lo cual dichas instancias informaron lo siguiente:

Autoridad	Estado en el cumplimiento de la recomendación 061/2011
CONAGUA	No aceptó la recomendación
Gobierno del Estado de Tabasco	Si aceptó la recomendación, pero existen pruebas que sólo acreditan cumplimiento parcial de la misma.
Ayuntamiento de Centro	Si aceptó la recomendación, pero existen pruebas que sólo acreditan cumplimiento parcial de la misma.
Ayuntamiento de Huimanguillo	Si aceptó la recomendación, pero existen pruebas que sólo acreditan cumplimiento parcial de la misma.
Ayuntamiento de Cárdenas	Si aceptó la recomendación, pero existen pruebas que sólo acreditan cumplimiento parcial de la misma.
Ayuntamiento de Cunduacán	No aceptó la recomendación.
Ayuntamiento de Paraíso	Si aceptó la recomendación, pero existen pruebas que sólo acreditan cumplimiento parcial de la misma.
Ayuntamiento de Centla	Si aceptó la recomendación, pero existen pruebas que sólo acreditan cumplimiento parcial de la misma.
Ayuntamiento de Jalpa de Méndez	Si aceptó la recomendación, pero existen pruebas que sólo acreditan cumplimiento parcial de la misma.
Ayuntamiento de Nacajuca	Si aceptó la recomendación, pero existen pruebas que sólo acreditan cumplimiento parcial de la misma.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación del Orden Federal a que haga uso de sus facultades a efecto de generar las condiciones que permitan el cumplimiento de la recomendación 061/2011 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anteriormente expuesto y con el objetivo de que se garantice la efectiva protección y defensa de los derechos humanos de las víctimas a que hace alusión la recomendación 061/2011, esta Comisión de Derechos Humanos somete a consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República, para que, en el ámbito de su competencia, dé seguimiento a la atención de la recomendación 061/2011 sobre el caso de las inundaciones ocurridas en diversas localidades del estado de Tabasco, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como para que dicté las medidas administrativas necesarias para tal efecto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de abril de 2013.



Comisión de Derechos Humanos

Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación del Orden Federal a que haga uso de sus facultades a efecto de generar las condiciones que permitan el cumplimiento de la recomendación 061/2011 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

PRESIDENTA

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

Dip. Miriam Cárdenas Cantú

SECRETARIOS

Dip. Rodimiro Barrera Estrada

Dip. María Esther Garza Moreno

Dip. Gabriel Gómez Michel

**Dip. Carlos Fernando Angulo
Parra**

Dip. Verónica Sada Pérez

**Dip. María de Lourdes Amaya
Reyes**

**Dip. Margarita Elena Tapia
Fonllem**



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación del Orden Federal a que haga uso de sus facultades a efecto de generar las condiciones que permitan el cumplimiento de la recomendación 061/2011 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Martha Edith Vital Vera	_____	_____	_____

Dip. José Francisco Coronato Rodríguez	_____	_____	_____
---	-------	-------	-------

Dip. Loretta Ortiz Ahlf	_____	_____	_____
--------------------------------	-------	-------	-------

Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo	_____	_____	_____
--	-------	-------	-------

INTEGRANTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juan Jesús Aquino Calvo	_____	_____	_____

Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela	_____	_____	_____
---	-------	-------	-------

Dip. Francisco Javier Fernández Clamont	_____	_____	_____
--	-------	-------	-------



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación del Orden Federal a que haga uso de sus facultades a efecto de generar las condiciones que permitan el cumplimiento de la recomendación 061/2011 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María del Rocío García Olmedo	_____	_____	_____
Dip. María de Jesús Huerta Rea	_____	_____	_____
Dip. María Jiménez Esquivel	_____	_____	_____
Dip. Roxana Luna Porquillo	_____	_____	_____
Dip. Roberto López Suárez	_____	_____	_____
Dip. María Angélica Magaña Zepeda	_____	_____	_____
Dip. Ma. Guadalupe Mondragón González	_____	_____	_____
Dip. José Luis Muñoz Soria	_____	_____	_____
Dip. Arturo Escobar y Vega	_____	_____	_____



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación del Orden Federal a que haga uso de sus facultades a efecto de generar las condiciones que permitan el cumplimiento de la recomendación 061/2011 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Vicario Portillo Martínez	_____	_____	_____
Dip. Elvia María Pérez Escalante	_____	_____	_____
Dip. Cristina Ruíz Sandoval	_____	_____	_____